

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DEPARTAMENTO DE SALUD/
PCC/GBT/DMT-DIR¹⁰⁸



DECRETO EXENTO N° 27691
RETIRO, Octubre 07 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra d) y Artículo N° 10 N° 4 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (1) 662.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con insumos para Unidad de Farmacia del Cesfam de Retiro.

Se procede a Trato directo de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía Trato Directo, de acuerdo al considerando mencionado en el presente decreto.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación a *proveedor Comercializadora y Distribuidora Medica Limitada* Rut N° 78.124.770-7, para la adquisición de insumos.
- 3.- **IMPÚTESE**, el monto \$269.840= dicho gasto al Subtítulo 22 , Item 04, Asignacion 004

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PAERCCIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DIRECTOR

DARWIN MACURENA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex, Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargada de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2)